ANEXO TECNICO SEPARABLE

OBJETO: "CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES."

BOGOTA D.C.

ANEXO TÉCNICO

1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS OBRAS A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos comprenden la ejecución de las obras necesarias para la: ***"CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES."***

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas y requisitos mínimos obligatorios, descritas a continuación comprenden todas las actividades que integran el presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir con la ejecución del contrato.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el PROPONENTE tendrá en cuenta toda la información contenida en el cuadro de ítems a ejecutar y especificaciones técnicas del presente estudio. Si transcribe cada una de ellas, se recomienda hacerlo de manera textual, expresa y completa.

Las especificaciones técnicas que aplican para el presente proceso serán las que el INVIAS, NSR - 10, RAS 2000, RETIE, RETILAP, y demás que impartan sobre la materia, igualmente La Secretaria Distrital de Ambiente podrá analizar y establecer, cuáles de ellas aplican para el presente proceso.

Ahora bien, realizado el análisis de las necesidades de la **MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES** y con base a las actividades que ya fueron implementadas, se hace necesario realizar las principales actividades para cumplir con el objeto contractual conforme a las siguientes etapas:

2.2.1. ETAPA DE REVISIÓN EN TERRENO, CONSULTA, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y AJUSTE DE CANTIDADES DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES con las actividades a realizar. **(DURACION-1 MES).**

Teniendo en cuenta que dicho insumo obedece a una base esquemática o diagnóstico preliminar elaborado por la Secretaria Distrital de Ambiente, es importante realizar el respectivo análisis y revisión en terreno una vez adjudicado el presente proceso y posteriormente procedes a realizar los estudios, diseños, consultas a las Entidades Públicas Y Privadas que sean Necesarias, Incluyendo Curadurías Urbanas y ajuste al presupuesto de cada una de las actividades contractualmente pactadas y presentes dentro del presente proceso, consecuentemente se deberá realizar una cuantificación de las posibles actividades emergentes respaldado por una propuesta formal del CONTRATISTA, que incluya los diseños definitivos de la **MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES** debidamente firmados por los especialistas involucrados dentro del proceso**,** ajustando el esquema inicial plasmado por la SDA dentro del presente proceso y aplicando la normativa vigente que deba ser implementada y aplique para este caso.

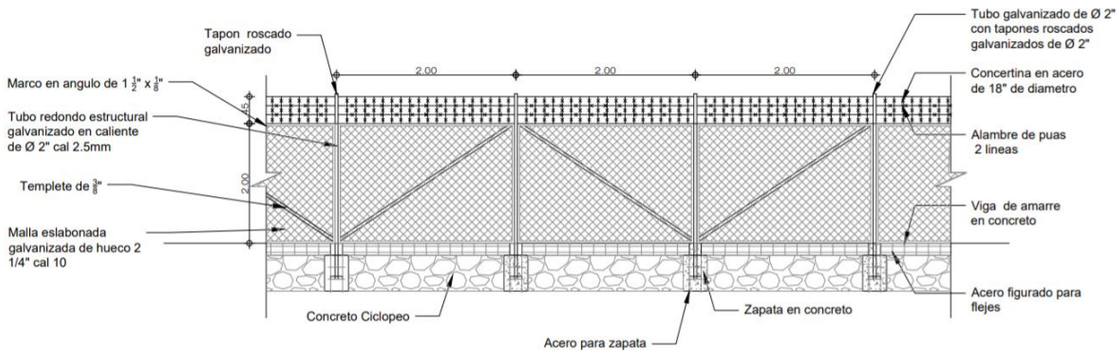
Elaboración de diseños, suministro e instalación de la malla de seguridad del Aula en Mirador de Juan Rey, ubicado en la transversal 13 A E # 72-09 S, perteneciente al parque Entrenubes, de manera que se brinde seguridad a la infraestructura y a los usuarios.

De manera Informativa, a continuación, se muestra el presupuesto desarrollado para determinar el valor de los profesionales requeridos para la **ETAPA DE REVISIÓN EN TERRENO, CONSULTA, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y AJUSTE DE CANTIDADES DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES**

AULA JUAN REY -MALLA DE PROTECCION ESLABONADA						
PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
PERSONAL						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	TOTAL PARCIAL (AxBxCxDxE)
PERSONAL	CANT	SUELDO BÁSICO	% DE DEDICACIÓN AL MES	DEDICACIÓN TOTAL MESES	F.M.	
PROFESIONALES - PERSONAL DE APOYO						
DIRECTOR DE CONSULTORIA CATEGORIA IV, **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar un postgrado con minimo 2 años como Especialista en Estructuras. Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos.	1	$5.930.000,00	0,15	1	2,4	$2.134.800,00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar un postgrado con minimo 2 años como Especialista en Estructura**s.** Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos**.**	1	$5.930.000,00	0,10	1	2,4	$1.423.200,00
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar un postgrado con minimo 2 años como Especialista en Geotecnia. Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos.	1	$5.930.000,00	0,10	1	2,4	$1.423.200,00
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	$2.596.000,00	0,20	1	2,4	$1.246.080,00
TARIFA MES - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CADENERO 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	$1.610.000,00	0,20	1	2,4	$772.800,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (1)						**$7.000.080,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
CONCEPTO			A	B		TOTAL PARCIAL (AxB)
OTROS COSTOS DIRECTOS		UNIDAD	DURACION /CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
ALQUILER MES - ESTACIÓN DE TOPOGRAFÍA CON TRÍPODE, DOS BASTONES, DOS PRISMAS CON PORTAPRISMA		**MES**	0,20	$1.852.830,00		$370.566,00
PAPELERIA, FOTOGRAFIAS, COMUNICACIONES, COPIAS E INFORMES		MES	2	$40.000,00		$80.000,00
TRANSPORTE PARA TERRENO		DÍAS	20	$50.000,00		$1.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO-SEGÚN JUSTIFICAION GEOTECNICA (GLB)		GLB	1	$6.000.000,00		$6.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)						**$7.450.566,00**
COSTO DIRECTO TOTAL (1+2) = VALOR BASICO PARA LA CONSULTORIA:						$14.450.646,00
IVA SOBRE EL VALOR BASICO PARA LA CONSULTORIA				19,00%		$2.745.622,74
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA						**$17.196.269**

La longitud de esta malla será de 240 metros lineales (ml) y deberá tener las siguientes características mínimas:

MALLA DE SEGURIDAD - AULA EN MIRADOR DE JUAN REY
ELEVACION



2.2.2 ETAPA DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES (DURACION-2 MESES).

Cumplida la etapa de revisión en terreno, consulta, elaboración de Estudios y Diseños y Ajuste al presupuesto para la Construcción De Malla De Seguridad Del Aula Mirador De Juan Rey En El Parque Entrenubes, se debe proceder al desarrollo de las actividades para realizar la construcción de la Malla de Protección siempre y cuando se encuentren ajustados y aprobados los estudios y diseños por parte de la supervisión.

2.2.5 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del contrato se estima hasta por la suma de DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/Cte, incluido AIU de la vigencia fiscal 2021 con cargo al proyecto 7814 Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá, perteneciente a la línea 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática y meta: Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas.

2.2.5.1 VALOR DE LA OFERTA A PONDERAR

El valor de la oferta objeto de ponderación se estima hasta por la suma de DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/Cte, incluido AIU el cual será el resultado del producto entre los valores unitarios y las cantidades de casa Ítem representativo y la posterior sumatoria del total de cada uno de estos según se especifica dentro del presupuesto aportado por la SDA. Los precios ofertados por el proponente en su oferta económica no pueden superar el 100% ni puede ser inferior al 90% del valor unitario de los ítems incluidos en la descripción contenida en el presupuesto para la construcción de malla de seguridad aquí detallados, en caso contrario será declarado como NO HABILITADO para continuar con el proceso.

Variables incluidas en precios unitarios

Las variables que se consideraron para la inclusión en los precios unitarios en la propuesta económica se extrajeron del Listado de Precios Oficiales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, debido al desarrollo demostrado por esa entidad frente a procesos similares al presente.

Conforme a lo anterior, La Secretaria Distrital de Ambiente determino el **siguiente listado de precios para ser ofertados y posteriormente objeto de ponderación al proceso para las actividades a desarrollar, así**:

AULA JUAN REY -MALLA DE PROTECCION ESLABONADA

PRESUPUESTO DE OBRA - CUADRO COMPARATIVO

CODIGO IDU	Ítem	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
	1	ESTUDIOS Y DISEÑOS				
	1.1	COSTEO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	UND	1,00	$ 17.196.269	$ 17.196.269
	2	PRELIMINARES Y EXCAVACIONES				
11139	2.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A TODO COSTO. NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO. Incluye personal, equipos, costos operacionales, procesamiento y entrega de la información, todos los costos indirectos e IVA.	M2	240,00	$ 757	$ 181.680
3378	2.2	DESCAPOTE A MANO EN MATERIAL COMUN (E=0.1M. INCLUYE CARGUE)	M2	450,00	$ 2.546	$ 1.145.700
3464	2.3	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	400,00	$ 29.108	$ 11.643.200
7945	2.4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR CON RETROEXCAVADORA (INCLUYE: EXCAVACIÓN, REMOCIÓN Y CARGUE)	M3	271,06	$ 5.434	$ 1.472.926
		TOTAL				$ 14.443.506
	3	CIMIENTOS				
4428	3.2	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI GRAVA COMÚN SECCIÓN 20X20 (Para cerramiento de predios lotes IDU)	ML	240,00	$ 33.253	$ 7.980.720
3873	3.2	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (CONCRETO HECHO EN OBRA. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	40,20	$ 239.539	$ 9.629.468
5940	3.3	ZAPATA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (21Mpa), GRAVA COMÚN (Incluye bombeo, Sumin., Formaleteo en madera, Colocación y Curado. No incl. Refuerzo).	M3	16,00	$ 638.962	$ 10.223.392
		TOTAL				$ 27.833.580
	4,0	ACEROS				
3708	4.1	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	TN	5,70	$ 3.461.560	$ 19.730.889
PRECIO IDRD	4.4	SUMINISTRO E INSTALACION CONCERTINA SENCILLA ACERO GALVANIZADO LARGO 8ML X DIAMETRO 18" 54 CIRCULOS	UND	50,00	$ 104.000	$ 5.200.000
		TOTAL				$ 24.930.889
	5,0	CARPINTERIA METALICA				
6150	5.1	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10.5 Y ALAMBRE DE PUAS (3 HILERAS) INCLUYE AMARRES DE ALAMBRE GALVANIZADO SOLDADO A POSTES EN ACERO INOXIDABLE EN TUBO DE 1-1/2", CADA 2 MTS, ANGULO DE REMATE. EXCAVACIÓN DE 0.20 X 0.20 X 0.40 PARA ANCLAJE Y CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGA.	ML	240,00	$ 264.166	$ 63.399.840
		TOTAL				$ 63.399.840
	6,0	MUROS Y ANTEPECHOS				
5371	5.1	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN.	M2	180,00	$ 43.777	$ 7.879.860
		TOTAL				$ 7.879.860
		A. TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA-NO INCLUYE CAPITULO 1				$ 138.487.675
		AIU				
		Administración	25%			$ 34.621.919
		Imprevistos Utilidad	1%			$ 1.384.877
		Utilidad	6%			$ 8.309.261
		TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (A)				$ 182.803.731
		TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS (B)				$ 17.196.269
		GRAN TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO (A+B)				$ 200.000.000

NOTA 1: La Secretaria Distrital de Ambiente señala que si una vez surtida la etapa de **REVISIÓN EN TERRENO, CONSULTA, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y AJUSTE DE CANTIDADES DEL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES**, surge la necesidad de la creación de actividades que no se encuentran previstas para el desarrollo y funcionalidad de LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD DEL AULA MIRADOR DE JUAN REY EN EL PARQUE ENTRENUBES a intervenir, la Entidad en conjunto con el contratista determinarán un método objetivo a través del cual se pueda establecer el presupuesto detallado de las actividades resultantes junto con sus análisis unitarios y especificaciones de materiales que llegasen a faltar.

NOTA 2: Lo precios ofertados por el proponente en su propuesta económica no pueden superar el 100% ni puede ser inferior al 90% del valor unitario de los ítems incluidos en la descripción contenida en el presupuesto de LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD aquí detallados.

Se resalta que La Secretaría Distrital de Ambiente determino que el AIU para el presente proceso de contratación, corresponde a las condiciones establecidas en el análisis del sector elaborado por la Entidad, y a

los riesgos previsibles propios de la misma. Por ello considera que los porcentajes allí establecidos son razonables y ajustados al objeto del presente proceso de selección y las obligaciones que se derivan para el contratista. Se destaca que la Entidad tendrá en cuenta los precios de referencia señalados anteriormente **como parámetro de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes dentro del presente proceso de selección**. Se destaca entonces que el ofrecimiento hecho no podrá ser superior del valor por ítem o actividad establecida en los precios de referencia so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Es necesario aclarar que TODOS los insumos necesarios para el manejo del protocolo para el manejo del COVID 19 se deben incluir dentro de la administración del proyecto, así mismo, el contratista estará obligado a presentar informes semanales y mensuales frente a la implementación del mismo donde se relacione la utilización de TODOS los insumos debidamente utilizados durante el desarrollo del proyecto.

2.2.6 RECURSO HUMANO

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para la entidad estatal.

RECURSO HUMANO REQUERIDO			
		PORCENTAJE DE DEDICACION MENSUAL	
CANTIDAD	PERSONAL A ACREDITAR	ETAPA UNO (1 MES) ESTUDIOS Y DISEÑOS	ETAPA TRES (3 MESES) CONSTRUCCION
UNO (1)	DIRECTOR DE CONSULTORIA CATEGORIA IV, **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar un postgrado con minimo 2 años como Especialista en Estructuras. Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos.	15,00%	50,00%
UNO (1)	RESIDENTE DE OBRA **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos.	100,00%	100,00%
UNO (1)	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar un postgrado con minimo 2 años como Especialista en Estructura**s.** Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos**.**	10,00%	10,00%
UNO (1)	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero Civil con experiencia general no menos de 4 años contados a partir de la matricula profesional **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Acreditar un postgrado con minimo 2 años como Especialista en Geotecnia. Haber participado minimo en 2 proyectos de estudios y/o diseños y/o construcion y/o remodelacion, de infraestructura o edificios publicos.	10,00%	10,00%

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente personal para la ejecución de los trabajos en el tiempo establecido:

- Mínimo (1) maestro de obra, con una dedicación del 100% del tiempo durante el plazo de ejecución.
- Mínimo una cuadrilla compuesta por (4) ayudantes de obra con una dedicación del 100% del tiempo durante el plazo de ejecución dos para cada frente de trabajo.

- Una (1) comisión de topografía con una dedicación del 30% del tiempo durante el plazo de ejecución dos para cada frente de trabajo.

El Contratista debe incluir el personal profesional, técnico y de apoyo necesarios para cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos establecidos y debe garantizar la permanencia del equipo de profesionales requeridos con los perfiles establecidos en el presente proceso.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta.
El contratista o representante legal podrá ocupar uno de los cargos del personal mínimo requerido, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido.

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá diligenciar el FORMATO - RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO, el cual deberá entregar firmado por el representante legal o quien haga sus veces, si es persona jurídica o por el representante del proponente plural. Con los soportes de certificaciones que pretende hacer valer.

Los documentos soportes de la formación y experiencia general y especifica de los profesionales ofrecidos como personal mínimo requerido de acuerdo con lo solicitado, deberán contar con la información solicitada a continuación:

La formación del personal profesional (pregrado y postgrado), se acreditará con la presentación del diploma y/o acta de grado en donde conste que le fue otorgado el título correspondiente.

El ejercicio profesional se tendrá en cuenta a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.

Los títulos profesionales otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente homologados de acuerdo con lo señalado en la Ley colombiana.

La experiencia general/profesional del personal:

Se acreditará a partir de la fecha de título de pregrado, expedición de la tarjeta o matricula profesional vigente según sea el caso y la profesión de conformidad con la normatividad vigente aplicable; por lo cual se debe adjuntar: Copia de acta de grado o Diploma, Fotocopia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia con fecha de expedición no superior a seis (6) meses; contados a partir del día de cierre del presente proceso.
La experiencia específica del personal profesional:

La experiencia específica de cada uno del personal profesional, se acreditará mediante la presentación de las respectivas certificaciones otorgadas por la empresa o entidad contratante.

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica del profesional propuesto deben contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del Contrato
- Nombre del personal certificado
- Cargo desempeñado
- Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año; mes y año o año).
- Firma del funcionario competente.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o acta de liquidación, que permitan obtener la información que falte en la certificación.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, la auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional.

Cuando las certificaciones del personal propuesto son emitidas por el mismo proponente, adicionalmente se deberá adjuntar la certificación y/o acta final y/o acta de liquidación firmada por el contratante, donde conste que el proponente ejecutó el objeto contractual del trabajo o servicio prestado.

Además del personal relacionado anteriormente, el Oferente Adjudicado deberá contar con los profesionales o técnicos que requiera para cumplir cabalmente el contrato tanto en plazo como en calidad, así mismo deberá contar con todo el apoyo y todo el personal administrativo de su oficina.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

Las propuestas que no presenten el personal profesional mínimo y que no cumplan con la experiencia mínima o la formación mínima exigida para la ejecución de los trabajos serán declaradas NO HABILITADAS.

No se podrá presentar dentro del personal requerido a quienes se encuentren comprometidos hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con terceros o de Entidades Oficiales o quienes en la sumatoria de los tiempos superen el 100% de dedicación requerida.

Las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.

El Contratista deberá mantener disponible el personal requerido cuando la SDA lo solicite y en todo caso en los tiempos de dedicación mínimos requeridos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el Contratista que resulte adjudicatario deberá establecer el número de personas adicionales que utilizará en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
b. La experiencia general de los profesionales, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
c. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
d. Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.
e. Las propuestas que no presenten el personal profesional mínimo y que no cumplan con la experiencia mínima exigida, para la ejecución de los trabajos serán declaradas no habilitadas.

Condición para la verificación de experiencia del Recurso Humano

• De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

• Para la acreditación de la experiencia del recurso humano no se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.

• Para los profesionales citados anteriormente, el proponente debe diligenciar el anexo respectivo y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados

• Los documentos aportados para certificar la experiencia del recurso humano deberán, en todos los casos, estar relacionados con contratos ejecutados con Entidades Públicas. La Secretaria Distrital de Ambiente podrá verificar la información suministrada.

• Cuando el proponente o uno de uno de los integrantes de la pluralidad sea él mismo quien certifique la experiencia de su recurso humano deberá adjuntar copia del contrato respectivo o certificación del mismo, en donde desarrolló sus actividades.

• Si existen discrepancias entre los tiempos certificados en las constancias laborales o de prestación de servicios y el tiempo de ejecución del contrato se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en el contrato y/o certificación respectiva.

• En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas.

• Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico de aplicación requerido en el pliego. Si no está discriminado el tiempo y no hay evidencia de que la ejecución de los contratos incluidos haya sido paralela, La Secretaria Distrital de Ambiente se reserva el derecho de porcentual o dividir el plazo de ejecución entre la cantidad de contratos certificados. Profesionales para la etapa consultiva, itinerante y/o transitoria.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El contrato se regirá por las siguientes especificaciones:

2.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, cuya división será, el mes 1, para el desarrollo de estudios, diseños y consultas a TODAS las Entidades Publicas y Privadas, Incluyendo Curadurías urbanas. Los meses 2 y 3 están destinados para el desarrollo de las actividades de Obra en general.

2.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/Cte.

2.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante Actas parciales mensuales por el valor realmente ejecutado hasta completar el 90% del valor del contrato y el saldo final no inferior al 10% del valor total del contrato a la entrega de las obras con el acta de recibo de obra a satisfacción con la firma del supervisor según corresponda.

El pago al proponente se hará, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC

Nota 2: La Secretaria Distrital de Ambiente, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 3: En el evento en que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituyó como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 1602 de diciembre de 2001 o la que se encuentre vigente.

Nota 4: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro, el informe y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

El contratista debe presentar las cuentas de cobro y/o facturas y la certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría dentro de los primeros cinco (10) días hábiles de cada mes ante La Secretaria Distrital de Ambiente, la cual realizará el pago respectivo dentro de los diez (10) días siguientes del mes siguiente a la fecha de presentación de los requisitos mencionados.

La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC, los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. La supervisión sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar el mes anterior al pago, en el caso que se programe el PAC en el mes del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el contratista que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

FIN DEL DOCUMENTO TECNICO